

Nombra Comisión Evaluadora Licitación Pública "SERVICIO DE TERAPIA COMPLEMENTARIA".

DECRETO Nº

2989

Chillán Viejo,

0 6 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 10.683 del 30/12/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto Nº10813 del 30/12/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal subrogante. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 10477 del 30/12/2022 el que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023 del Departamento de Salud Municipal.

Decreto N° 2273 del 22/03/2023, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3674-8-LE23, denominada **"SERVICIO DE TERAPIA COMPLEMENTARIA".**

La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación

antes mencionada.

DECRETO:

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora, para la Licitación Pública ID 3674-8-LE23, "SERVICIO DE TERAPIA COMPLEMENTARIA". a los siguientes funcionarios o a quienes les subroquen:

Nombre	Cargo	Rut
Daniel Miranda Valenzuela	Quimico farmaceutico, CESFAM Michelle Bachelet	
Mabel Gomez Chamorro	Profesional CESFAM Federico Puga	
Magdalena Herrera Lara	Encargada de remuneraciones. DESAMU	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

2.-NOTIFÍQUESE integrantes de la comisión, para coordinar las

acciones a realizar

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) LORENA MONTTI OLATE ALCALDESA(S)

LMO/RBP/OFS/OMC/OGL/AGM/cmt

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud

